

Núm. 51. *Sabado 25 de junio de 1836.* 8 cuartos.

Se suscribe á este periódico, que sale todos los miercoles y sábados, en la calle de la Magdalena casa número 20 cuarto principal á 8 rs. al mes, 20 al trimestre y 36 al semestre, llevado á las casas de los Sres. suscriptores de

EL

ASTURIANO.

Boletin oficial de la Provincia de Oviedo.

ARTÍCULO DE OFICIO.

GOBIERNO CIVIL.

Circular sobre elecciones de diputados á cortes.
= El Excmo. Sr. secretario de estado y del despacho de la gobernación del reino con fecha 9 del actual me comunica la siguiente real circular. = Debiendo haberse dado principio en la mayor parte de las provincias á las operaciones preparatorias para la elección de diputados á las venideras cortes, al tenor de lo dispuesto en los reales decretos de 24 y 28 del mes anterior, es la voluntad de S. M. que V. S. tanto en su calidad de gobernador civil, cuanto en la de presidente de la diputación provincial, redoble en esta ocasión solemne su vigilancia y esmero para que las disposiciones legales sean respetadas y estrictamente cumplidas. = Para que la elección ofrezca por resultado una verdad, y no una decepción, fuerza es que en la serie de los procedimientos electorales ni el menor acto se encuentre que pueda ser con razón tachado de arbitrariedad. Establecido este principio, cree el gobierno de S. M. deber añadir la declaración de que desdenando todo género de amaos, condena altamente aquellos manejos, que aunque escapen á la acción de la ley, no dicen bien con la honestidad y la hidalguia. Y aun respecto de opera-

ciones generalmente admitidas, y de gestiones puramente de candidatura, rechaza toda oscuridad y misterio, y se pronuncia por la franqueza y la diafanidad, como quien obra de buena fe, y apetece en cada provincia el libre pronunciamiento de la opinión pública ilustrada, llamada á decidir, no solamente sobre los actos ministeriales, sino también sobre la suerte futura de la nación. = Hechas estas francas declaraciones, que no pueden menos de satisfacer á la conciencia de V. S. fácil será ajustar á ellas su conducta. Que todo conato de contravención á las reglas contenidas en los citados reales decretos de 24 y 28 del mes anterior, se estrelle en la autoridad de V. S. armada con la fuerza de la ley, que equivale á la razon pública; y que si la contravención á cualquiera de aquellas reglas llegare á consumarse á pesar de la resistencia de V. S. lo cual no es de creer, encuentre inmediatamente en una protesta formal y energica de V. S. la decisión de recurrir á su tiempo y patentizar la nulidad de la elección ante el estamento constituido de diputados, sin perjuicio de los derechos que al intento asisten tambien á los electores. Que ninguna especie de amao, ningun asomo de coacción ó fraude sean por V. S. usados, como indignos que son de la autoridad, e impropios de una buena causa; pero que tampoco consentira V. S. que los usen otros, lo cual acrecentaría la corrupcion de los pueblos, y falsaría innoblemente las elecciones. Y en fin, para que

DIALOGO ELECTORAL DE UNA ALDEA,

INTERLOCUTORES

D. JUAN, D. BLAS Y D. PEDRO.

D. Juan. ¡Hola, amigos! ¿Con que habeis llegado buenos?

D. Pedro. Hombre si: hemos llegado buenos y disputando, como de ordinario, Blas y yo sobre las cosas del dia, sin entendernos.

D. Juan. Malo es eso: en menguado signo nació la presente generacion española, si tampoco en esta ocasión nos entendemos. En tal caso bien podemos liar el hato y decir á nuestros hogares, como Rodrigo á su Jimena:

V. S. pueda facilmente cumplir con la prevencion anterior, haciendo aplicacion de la moralidad en que el gobierno de S. M. funda su fuerza, procurara V. S. con toda eficacia dar á la verdadera opinion publica la libre influencia que le corresponde, sin emplear otros medios que sacar de la oscuridad, lo mismo los manejos que las controversias y que las simples candidaturas, y esponerlo todo á la clásima luz del dia, á la publica discussion y criterio, y á la conciencia de las personas liberales y celosas por el bien del país, que serán las que se apresuren á hacer uso de los derechos electorales siempre que les compitieren. Sean por este camino y por este juicio contradictorio, en que ha de fallar cada provincia con sujecion al aplauso ó la censura de la nacion entera; sean los mas importantes, los mas beneméritos, los mejores de ella los que salgan elegidos para las cortes, y entonces el porvenir de nuestra patria estará asegurado cualesquiera que sean las manos á quienes se confieran los negocios de su gobierno. — Tales son las reglas sencillas que deben dirigir la conducta de V. S. durante las próximas elecciones; y sin perjuicio de nuevas y siempre espícitas instrucciones cuando los casos de aplicacion lo requieran, me manda S. M. manifestar á V. S. por ahora, que asi como le será agradable el saber que en esa provincia han sido completamente observadas las prevenciones arriba hechas en beneficio público, tambien se considerará en el caso de mostrarse severa con los en-

cargados de la administracion que desconociesen en esta importante ocasion sus deberes, los que no se esmerasen escrupulosamente en cumplir...»

Lo que se inserta en el Boletin oficial para que sirva de norma á las autoridades, y á fin de que todos los hombres de bien se convenzan de que el gobierno de S. M. solo en la ley, y nada mas que en la ley, pretende apoyarse para someter al juicio de las cortes la suerte futura de la patria. Semejante pretension no puede ser repudiada por ninguno que ame de corazon la libertad, cualquiera que sea el carácter de sus opiniones políticas; por que ellas jamás deben constituirse en preceptos legales cuando la mayoría electoral no las acepte, y es imposible conocer la voluntad de los electores si sus votos no son puramente el resultado de un espontáneo pronunciamiento, libre de todo amago de violencia. Espero por lo mismo que estos principios de indisputable verdad serán acatados de los leales habitantes de una provincia, que nunca han ofrecido á los ojos de sus compatriotas, mas que ejemplos de civismo y de laudable moralidad; y cuento tambien con que el celo de las autoridades correspondientes las estimulará por si solo á cumplir rectamente sus obligaciones en tan graves circunstancias, empleando en caso necesario la noble firmeza que debe ser, asi como la mayor imparcialidad, inseparable de todos los magistrados. Oviedo 21 de junio de 1836. — Pedro Salas Omaña.

“Agora nos partimos, Dios sabe el ayuntar.”

Pero nos entenderemos, Perico, nos entenderemos. ¿Y porque no? Vamos claros: los tres, aunque liberales, differimos un poco en nuestros principios secundarios, y si nos avenimos mientras tomamos chocolate, podremos presentar una candidatura en la elección de hoy, que de positivo reunirá á su favor casi todos los votos del distrito, porque al cabo gozamos en él de bastante influencia. ¿Que decís?

D. Blas y D. Pedro. Conformes.

D. Juan. Ea pues; dirija uno de vosotros la conversación.

D. Pedro. No te hagas de rogar, propon tú.

D. Blas. Si, propon tú.

D. Juan. Corriente; pero antes es preciso que tratemos de las cosas para pasar despues á las personas: supóngome de consiguiente en la tribuna y principio así = Señores: árdua es la empresa que intentamos acometer. En una época en que todo se disputa, la confección de una carta constitucional es la obra mas difícil de cuantas pueden ser sometidas á la deliberación de las asambleas legislativas. No lo dudemos: apenas se promulgue, yá las facciones tratarán por todos los medios posibles de desacreditarla: los intereses menos protegidos abultaran sus mas pequeños defectos: mil esperanzas frustradas aumentarán el número de los descontentos: la divergencia natural de las opiniones, útil en tiempos comunes, será en la actualidad un elemento funesto de discordias; y si á todo esto se agrega el estado de envenenada irritación en que yá se hallan los ánimos de los liberales, y los disgustos, las zozobras, las sospechas, el destrozo horrible que la guerra civil produce, bien conocereis el enorme peso que vá á cargar sobre los hombros de nuestros representantes. Anadió, Señores, á todo lo espuesto la deplorable situación de la hacienda pública. El déficit de las rentas con relación á los gastos, se había presupuestado el año anterior en 170,000,000. de rs. Ahora se acrecerá con 60,000,000, que redituará el nuevo empréstito; con 30 que nos cuesta la secularización; con 100 á que subirán lo menos los gastos extraordinarios y pérdidas del ramo de guerra; con otros 100 que tendrán de pérdida las rentas estancadas, de aduanas, frutos civiles, provinciales &c., merced á los contrabandos patrióticos del mediodía, á los robos de los fáciosos, y al estado de insolvenza de distritos enteros; con 30 que nos pedirán los extranjeros por subministros anticipados; con 150 á que montará el exceso del crédito general de la deuda, despues de liquidada, reducida y amortizada con la venta de bienes nacionales, tomando un término medio entre los resultados que arrojan las memorias de Irazabal, Conde de Toreno y otros apuntes publicados posteriormente. Vamos, amigos: la generación presente es la yunque del pesado martillo del destino, y para colmo de desgracia solo el déficit anual sumará mas que las rentas, sin contar los gastos corrientes. Vez ahí como entregais la nación á los nuevos representantes.

D. Blas. ¡Yá! Nos quitan del medio á lo mejor al gran financiero.

D. Juan. No delires Blas, no delires. ¿Crees tu tambien que una nación pobre se puede volver rica con una operación financiera? Así lo pensaron acaso en un momento de ilusión Weston y Necker; pero si al pronto encontraron recursos, fueron como el alivio que experimenta un calenturiento al aproximarse á sus secos labios un vaso de sorbete. La sensación agradable pasa luego, el ardor se acrece, y no hay mas remedio para el infeliz que la sepultura, ó un tratamiento constante y lento.

Para que las subdelegaciones de montes estén á cargo de los jueces de primera instancia en los partidos donde haya gobernadores militares. — El Sr. subsecretario del ministerio de la gobernan- ción del reino en 3 del actual me dice lo siguien- te. — El Sr. secretario del despacho de la goberna- ción del reino comunica con esta fecha al direc- tor general de montes lo que sigue. — Enterada S. M. la Reina Gobernadora de lo espuesto por V. S. en 27 de enero del año último ha tenido á bien resolver que las subdelegaciones de montes de los partidos donde haya gobernadores militares, que hasta ahora las desempeñaron con arreglo á la real orden de 29 de enero de 1834, estén en adelante á cargo de los respectivos jueces de primera instancia, hasta tanto que se plantee definitivamente el sistema administrativo de este ramo. — De real orden lo comunico á V. S. para su inteli- gencia y efectos correspondientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 19 de junio de 1836. — Rivas. — De la misma real orden comunicada por dicho Sr. secretario del despacho de la goberna- ción del reino lo traslado á V. S. para los mismos fines. — Lo que se inserta en el Boletín para el de- bido conocimiento de los ayuntamientos y demás interesados. Oviedo 22 de junio de 1836. — Pedro Salas Omaña.

Captura de un quinto. — Habiendo cabido en

el sorteo de la última quinta el núm. 13 á D. Nicolás Fernández Juncal, vecino de la parroquia de Solis en el concejo de Corbera, y habiéndose ausen- tado por no cubrir su plaza, dispondrán los alcaldes y subdelegados de policía que sea buscado y con- ducido con seguridad al alcalde de dicho concejo, cuyas señas son las siguientes. — Edad 23 años, estatura 5 pies y 6 líneas, pelo y cejas negro, ojos pardos, nariz regular, frente espaciosa, cara larga, boca id. barba roja. — Bestido, pantalon, chaqueta de tarazona y montera vieja. Oviedo 22 de junio de 1836. — Pedro Salas Omaña.

NOTICIAS NACIONALES.

Vitoria 17 de junio.

Se espera de momento en momento á nuestro dignísimo general en jefe para emprender las ope- raciones militares que llevarán adelante los progresos de la guerra, habiendo una gran confianza de que sea con el fruto que la humanidad vulnerada quiere ya recoger de tantos y tan cruentes sacrificios.

El desaliento de la facción se aumenta en pro- porcion á los quebrantos que ha sufrido en las últimas acciones sostenidas por la desesperación. El ge-

D. Pedro. Es lo que yo digo, señor, es lo que yo digo: medios lentos.

D. Juan. Sí, pero profundos, porque no hay cosa peor que relajer el hecho por exceso ó por de- fecto: la prueba está á la vista en ambos extremos. Amigos míos, la carga es pesada, pesadísima para el gobierno y para los pueblos, aunque no tanto que carezca la nación de grandes recursos para reducirla á un peso muy llevadero; mas al tocarlos han de brotar mas y mas los motivos de descontento, y ello es preciso conseguirlo, ó resolverse á ver al Estado hundirse y hundirnos á todos en la di- solucion mas espantosa. Y muchas gracias si tuviéramos que luchar solo con estas dificultades: otras afectan no menos tremendas el cuerpo social. El descrédito y confusión de nuestras leyes civiles; la falta de códigos administrativos y correccionales; la mala educación científica y literaria de nuestra ju- ventud; la desacertada distribucion de la propiedad, que es preciso corregir (y lo hacemos al revés) sin lastimar, ó lastimando lo menos posible los intereses creados; el desorden inconcebible de las ideas, todos estos son otros tantos disolventes de que sacan un partido seguro los irreconciliables enemigos del sosiego público. Por fin, concluyamos de una vez; lo mismo digo ahora que decía anteriormente: si los liberales de buena fe no nos unimos, nos lleva el diablo sin remedio.

D. Blas. Si, si: unión y reformas y no hay cuidado.

D. Pedro. Unión y obediencia á las leyes y no hay que temer.

D. Juan. ¡Veto á bríos! Uno y otro, señores, uno y otro; unión, reformas y obediencia á las leyes: ¿nos entenderemos por casualidad? Unión, por que somos menos que los enemigos del orden, car- listas ó hermanos poco importa, que tenemos que combatir: reformas, por que sino estaremos como estamos, es decir en el atolladero; y obediencia á las leyes, porque de otro modo: ¿quién señala los deberes á los españoles? Pero amigos: esta triple enseña es indispensable confiarla á los campeones, que justa ó injustamente reunen en torno el mayor numero de los soldados de la libertad. Si los desmembra- mos de los cuerpos legislativos, ó ellos se dividen otra vez sistemáticamente nos lleva el diablo sin remedio. ¿Qué decís?

D. Blas y D. Pedro. Ciento.

D. Juan. Es necesario que nos convenzamos de que no estamos en Francia ni en Inglaterra. Ha- llí la guerra es guerra puramente de ideas; los intereses figuran por poco, por que ningún partido los ha puesto en la actualidad en contradicción con sus principios. Aquí la guerra es guerra de ideas y so- bre todo de intereses, y por eso se hace á balazos. Con que no seamos morbos: no andemos jugando por manía á la oposición y al ministerio, que el día de una batalla es mal día de torneo.

Cedamos algo de nuestros deseos los patriotas sinceros: descartemos, eso sí, á todos los facciosos de cual-quier color; pero envíemos al estamento electivo las influencias políticas, las inteligencias, el valor civil, el patriotismo verdadero comprobado con hechos, no con clamores; y sino es posible encontrar nueve hombres de estado, porque esta fruta en España es algo parecida á la vedada del Paraíso, agreguemos á los conocidos otros que se hallen en aptitud de estudiar, de luchar con vigor y de formarse mas adelante, sin miramiento á clases determinadas de ninguna especie. ¿Qué decís?

D. Pedro y D. Blas acuerdos.

D. Juan. Con mil santos todo está hecho, ó sois peores que Barrabas. Esa vamos andando hacia el pór- tico de la iglesia, que ya está al caer la hora de la elección, y por el camino concluiremos el arreglo.

neral Eguia agotó en ellas todos sus recursos militares. Parece que sus fatigas han debilitado su fisico y ha desistido del mando en jefe, que se ha confiado á Villareal. Tambien se anuncia la fuga de algunas notabilidades de la corte de D. Carlos, que preveen el triste desenlace que debe tener para su causa esta carrera de muerte y desolacion que han emprendido haciendo de la humanidad un desprecio cual no se ha visto ni aun se recuerda en las páginas mas sangrientas de la historia.

Oviedo 25 de junio de 1836.

Han sido separados de sus destinos el Sr. intendente de esta provincia D. Manuel Elizaicin, y el secretario del gobierno civil D. Ramon Casariego. El Sr. Elizaicin es digno de elogio por el celo con que procuró instruir y aumentar la guardia nacional y destruir el contrabando, y D. Ramon Casariego por la lealtad y asiduidad con que desempeñó en momentos difíciles su destino. Esperamos que el gobierno recompense en otra parte, como es justo, el celo de estos dignos empleados.

Sr. redactor del Asturiano: aburrido, desesperado al ver el vergonzoso abandono con que los

electores de esta provincia, en quien tiene los ojos fijos España, miramos la proxima elección de diputados á cortes, he tomado veinte veces la pluma para proponer bajo mi firma una candidatura. Retraido por un temor que no acierto á explicar, y que puede muy bien llamarse falta de costumbres políticas, he vuelto de nuevo á irritarme con la circulación de ciertas listas, exageradas y ridiculas por concepciones opuestas. Esto me escitó de nuevo á publicar la candidatura, y solo me detiene el recelo de no conocer á fondo los hombres y las cosas. V. no se halla en este caso, señor redactor: en su mano tiene la ocasión de hacer un servicio eminente á la patria: proponga á la faz del dia los nombres de nuestros diputados: dispute sobre su elección lo que se quiera, y nada de manejos ocultos que el gobierno y la razon repreban. Así lo espera de su patriotismo S. S. S. Q. S. M. B=A. C. de R= Si conviene, publique V. mi nombre con todas sus letras. (1)

(1) Los deseos del articulista, que deben ser los de todos los liberales, qualquiera que sea su color, quedaran plenamente satisfechos en el número inmediato. Así daremos á otros un ejemplo de independencia que deberán imitar, rompiendo un silencio difícil por cierto de calificarse. (N de la R.)

¡Qué hermoso dia! En verdad veo mas gente reunida que la que me había figurado. Pues señor; no hay dificultad. Vosotros conoceis que una fraccion cualquiera del partido liberal, es muy débil para pelear sola con la otra y con el partido carlista: convenis por consiguiente en la necesidad de una transaccion entre todos los que acatan el orden legal, cosa que no tuvo presente en su tiempo el buen Lamourette. Pues bien,

D. Blas. Pasen los tres primeros, pero antes me dejó cortar una pierna, que dar mi voto á los restantes.

D. Pedro. Y yo me ahorco antes que escriba una sílaba de los primeros.

D. Juan. Pero señores.

D. Blas. No te canses: la fusion, la fusion nos ha perdido.

D. Pedro. ¡La bullanga, la bullanga nos ha salvado!

D. Blas. ¡Pasteleros!

D. Pedro. ¡Anarquistas!

D. Juan. Por Dios páz y juicio. ¿Es posible que los que nos llamamos sensatos y tenemos al cabo una

tinura de ilustracion, ofrezcamos tan fatal ejemplo de intolerancia á los que siguen nuestras banderas? Por

D. Blas. La Francia solo es feliz despues de haber corrido los trámites de una sangrienta revolucion.

D. Pedro. Casimiro Perrier la salvó del bandalismo con moderación y firmeza.

D. Juan. Pero ven acá, Blas, ó demonio: prescindiendo de la diferencia de época á época y de nación

á nacion, ¿habrá algun hombre tan loco y dejado de la mano de Dios, que deseé tener una fiebre ardiente

porque otro haya quedado mas robusto de resultas de haber pasado esta enfermedad? Y tu, Perico: ¿piensas

que la palabra resistencia escrita en la bandera del ilustre Perrier, debe ser tambien la divisa exclusiva de la

acestada de conservar. Aqui hay que unir las filas, sin descuidar al propio tiempo la disciplina y subordi-

nación, para emprender la marcha con orden: allí las columnas habían llegado y vencido, y era indispensable

operar únicamente en contener á los que se desbandaban para no inutilizar el triunfo. Escuchad misera-

bles esenches lo que voy á leeros, meditadlo y temblad. » Revolucion de España en los años de 1820, 21,

22 y 23 = Introducción. = Los bandidos encontrados de los reformistas, que no bastaron á destruir la Francia

por milagro, acabaron con la infeliz Polonia, aniquilan la América y trajeron á España el despotismo teo-

crático clásico del 1824. Los desórdenes y violencias de los exaltados, la timidez y recriminaciones efimeras

de los moderados. »

D. Blas y D. Pedro. Mentira, mentira, mentira.

D. Juan. Los desórdenes.

D. Pedro. De los exaltados, esos, esos.

D. Blas. Los pasteles, esotros, esotros.

D. Juan. ¡Cuanto vá que pilló una piedra y os descalabro . . . ! » Los desor. . . . *

D. Blas. ¡No teas, no leas, no leas! Y si con celos o con celos.

D. Pedro. ¡No, no leas Juan!

D. Juan. ¡Se habrá visto. . . . Escuchad lo mejor. . . .

EL ARTICULISTA

Fué en vano. Furiosos los dos fanáticos no dejaban ni respirar siquiera al pobre mediador, que aturdido y desesperado huyó del sitio de la elección, renegando del torpe delirio de los partidos. De vez en cuando volvia sin embargo la cabeza, y mostraba el libro á los energúmenos para ver si conseguía aun volverles el juicio; pero ellos gateando se subian sobre las rocas mas elevadas, y con voz de trueno gritaban á la par: » no leas Juan»; y el eco allá en los montes repetía: » no leas Juan. »